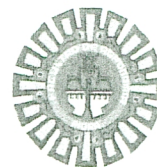


CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
OPTO. ACADEMICO INGENIERIA AGRICOLA
MESA DE PARTES Y ARCHIVO
Recibido el 08/01/18
Registro N° Folio

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 003-FA-2018

Piura, 04 Enero del 2018

VISTO: La solicitud de fecha 03 de noviembre del 2017, presentada por el ex alumno de la Facultad de Agronomía, Bachiller **LUIS ANTONIO GARCÉS MAURICIO**, solicitando obtención de Título de Ingeniero Agrónomo por la Modalidad de Informe por Prestación de Servicios Profesionales en Agronomía titulado "REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE LA IRRIGACION BECERRA BELEN PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", asesorado por el Dr. Mario Antonio Montero Torres. .

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral N° 377-R-96. Inc. g) Todas las Facultades deberán implementar con carácter obligatorio todas las modalidades de titulación, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura 2014 en su artículo 98 contempla para la obtención de Título Profesional aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 06 de diciembre de 1996; se aprobó el Reglamento para obtener el Título de Ingeniero Agrónomo por Prestación de Servicios Profesionales en Agronomía.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 04 de enero del 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
CIAFA
SE RESUELVE:

08-01-18
11:00
2 m

ARTICULO PRIMERO: "APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL Br. EN AGRONOMIA SEÑOR **LUIS ANTONIO GARCÉS MAURICIO**, SOLICITANDO LA TITULACION PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AGRONOMIA PARA LO CUAL ADJUNTA EL INFORME TITULADO "REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE LA IRRIGACION BECERRA BELEN PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES"; EL CUAL HA SIDO ASESORADO POR EL DR. MARIO ANTONIO MONTERO TORRES; DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE JURADO DEL INFORME POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESENTADO POR EL SEÑOR BACHILLER LUIS ANTONIO GARCÉS MAURICIO, PARA QUE PROCEDAN A SU REVISION Y EVALUACION SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL REGLAMENTO Y LO DECLAREN APTO O NO APTO PARA EL PROCESO SUSTENTATORIO, LOS CUALES ESTAN CONFORMADO POR:

PRESIDENTE : Dr. FERNANDO ANTONIO NOE CISNEROS
VOCAL : ING. WALTER MARIO RAMIREZ CHACON
SECRETARIO : ING. HEBER ARNALDO ALCOSER CALLE M.Sc.

ARTICULO TERCERO: "OTORGUESE UN PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES, A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE EL JURADO EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y DE DECLARARSE APTO, SE FIJARA FECHA Y HORA DE SUSTENTACION".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
CIAFA
SE RESUELVE:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(Fdo.) **DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**.- Decano de la Facultad de Agronomía- (Fdo.) **ING. VÍCTOR HUGO TIMANA PAZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura. c.c.: Miembros del Jurado (03), Dr. Mario A. Montero Torres (Asesor), CIAFA, Br. L. Garcés M.

San

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Dr. Carlos Alberto Granda Wong
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Ing. Víctor Hugo Timaná Paz
SECRETARIO ACADEMICO